28/03/2016

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenado al pago de una indemnización a un cliente por pisar un cristal roto en los baños del local

La Sala I del Tribunal Supremo ha condenado a la sala Macumba (Madrid) a indemnizar con 10.973 euros a un cliente que pisó un cristal roto en la zona de acceso a los baños de la sala de fiestas, que le atravesó la zapatilla y se le clavó en la planta del pie izquierdo. El hombre sufrió lesiones de las que tardó en curar noventa días, y le quedaron como secuelas talalgia postraumática, cicatriz dolorosa y cojera.

El Supremo anula la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, que apreció que la reclamación contra la discoteca estaba prescrita, es decir, que se presentó fuera del plazo legal para hacerlo, y destaca que esa prescripción fue interrumpida por la formulación de denuncia penal. Los hechos ocurrieron a las 4.30 horas de la madrugada del 9 de noviembre de 2008, y la denuncia penal se presentó el 3 de julio de 2009, siendo definitivamente archivada el 10 de marzo de 2010. El hombre formuló su demanda civil contra Macumba el 8 de marzo de 2011.

El alto tribunal explica que no h

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF